

SECRETARIA. Bogotá D.C. Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ESPECIAL DE FUERO SINDICAL N° 2021-00583** de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -COLSUBSIDIO en contra de LUZ MERY WILCHES PARRA informando que obra escrito de solicitud de desistimiento del proceso Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado aceptará el desistimiento de la demanda, en los términos del art. 314 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

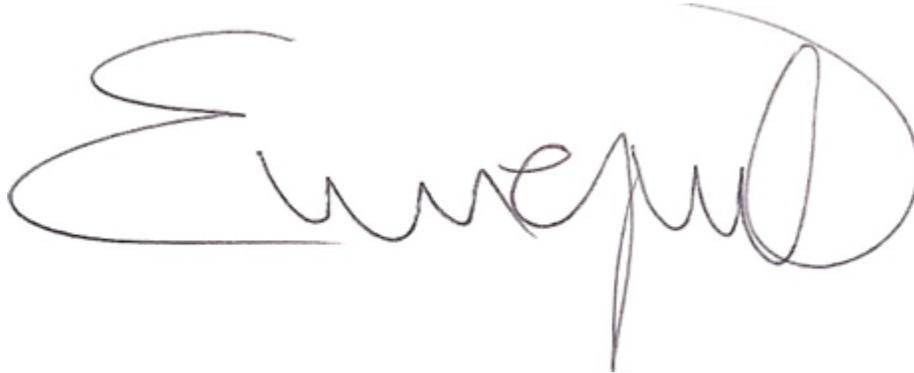
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente demanda, de acuerdo a las argumentaciones esbozadas.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 018 FIJADO HOY 11-02-2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria